BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

EDICIÓN ESPECIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 27 de marzo de 2007** **EDICION Nº 3027**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**a/c Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 10635 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETO DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 375

Neuquén, 26 -mar.-07

VISTO:

Los Artículos 214º Inciso 12), Nº 119º, Nº 299º y la Disposición Transitoria Nº III de la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 165, sus modificatorias; **y**

CONSIDERANDO:

La necesidad de convocar al electorado de la Provincia del Neuquén a comicios generales para la elección de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales, Miembros de las Comisiones Municipales, Presidentes de las Comisiones de Fomento y Consejeros Escolares;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: Convócase al electorado de la Provincia del Neuquén a comicios generales para el día 3 de junio de 2007 a fin de realizar la renovación de los mandatos de las autoridades Provinciales, Municipales y para la elección de los Presidentes de las Comisiones de Fomento correspondientes al periodo 2007/2011 que a continuación se detallan:

a) Un (1) Gobernador y un (1) Vicegobernador, conforme las Disposiciones de la Constitución Provincial.

b) Treinta y cinco (35) Diputados Provinciales Titulares y dieciocho (18) Diputados Provinciales Suplentes, conforme el Artículo 301º punto 4 inciso a) de la Constitución Provincial.

c) Un (1) Intendente Municipal, siete (7) Concejales Titulares y siete Concejales Suplentes por cada una de las siguientes Municipalidades y conforme a lo establecido en el Artículo 277º de la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 165 y sus modificatorias: Aluminé, Andacollo, Añelo, Buta Ranquil, Las Lajas, Loncopué, Mariano Moreno, Picún Leufú, Piedra del Águila, Senillosa, Villa La Angostura y Vista Alegre.

d) Cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Miembros Suplentes para integrar cada una de las Comisiones Municipales de las siguientes Municipalidades conforme el Artículo 278º de la Constitución Provincial y de la Ley Provincial Nº 165 y sus modificatorias: Bajada del Agrio, Barrancas, Caviahue-Copahue, El Cholar, El Huecú, Huinganco, Las Coloradas, Las Ovejas, Los Miches, Taquimilan, Tricao Malal, Villa El Chocón y Villa Pehuenia.

e) Un (1) Presidente Titular y un (1) Presidente Suplente para cada una de las siguientes Comisiones de Fomento, conforme el Artículo 299º y la Disposición Transitoria Nº III de la Constitución Provincial: Aguada San Roque, Covunco Abajo, Coyuco-Cochico, Chorriaca, El Sauce, Guañacos, Los Catutos, Los Chihuidos, Manzano Amargo, Octavio Pico, Paso Aguerre, Pilo Lil, Quili Malal, Ramón Castro, Santo Tomás, Sauzal Bonito, Varvarco-Invernada Vieja, Villa Curi Leuvú, Villa del Nahueve, Villa del Puente Picún Leufú y Villa Traful.

Artículo 2º: Convócase para el día 3 de junio de 2007 al electorado de los Municipios de Primera a Tercera Categoría, que conforman los Distritos Escolares según se detalla seguidamente, para la elección de tres (3) Consejeros Escolares Titulares y dos (2) Consejeros Escolares Suplentes para cada uno de los Consejos Escolares de su respectivo Distrito Escolar, conforme lo establece el Artículo 119º de la Constitución Provincial, el Decreto Nº 996/91 y Normas Complementarias:

Distrito Escolar Nº 1: Ejido Municipal de la ciudad de Neuquén.

Distrito Escolar Nº 2: Ejido Municipales de Cutral-Có, Plaza Huincul, Picún Leufú y Piedra del Águila.

Distrito Escolar Nº 3: Ejido Municipal de Zapala, Mariano Moreno, Bajada del Agrio, y Las Coloradas.

Distrito Escolar Nº 4: Ejido Municipal de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Aluminé, y Villa La Angostura.

Distrito Escolar Nº 5: Ejido Municipal de Chos Malal, Buta Ranquil, El Cholar, Andacollo, Huinganco, Las Ovejas, Tricao Malal, Barrancas, Los Miches y Taquimilán.

Distrito Escolar Nº 6: Ejido Municipal de Centenario, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces, Añelo y Vista Alegre.

Distrito Escolar Nº 7: Ejido Municipal de Loncopué, El Huecú, Las Lajas, y Caviahue-Copahue.

Distrito Escolar Nº 8: Ejido Municipal de Plottier, Senillosa y Villa El Chocón.

Artículo 3º: El Presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese y cumplido, archívese.

Fdo.) SOBISCH
LARA

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007

0285 – Modifica estructura orgánico funcional de la SEGG.

0298 – Designa a Julieta Carroza como Asesora para cubrir la vacante por renuncia de Luisa M. Montoya en el ámbito de la SPS del MAS.

0316 – Autoriza a la Asesoría General de Gobierno a participar en la organización del "II Encuentro Internacional de Derecho Ambiental".

0317 – Otorga al Municipio de Villa La Angostura un ANR con destino a la cancelación parcial de la compra de una motoniveladora.

0335 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45° del EPCAPP, a favor de Griselda M. Urban.

0336 – Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 16/03/07.

0359 – Declara de interés provincial el proyecto "Campus Educativo Patagonia" presentado por IFES SRL.

0362 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch, a partir del 21/03/07.

0363 – Ratifica lo actuado y aprueba convenio entre el EPEN y CAMMESA ref. suministro de energía eléctrica a organismos públicos.

0364 – Aprueba documentación de la SOySP obrante sobre obra "Nuevo Hospital Complejidad IV Junín de los Andes" y convenio complementario en el ámbito del MOSP.

0365 – Modifica la estructura orgánico funcional de ECyDENSE.

0366 – Ratifica al Ministro de Empresas Públicas Ing. Alfredo H. Esteves a cargo del Ministerio de Educación a partir del 09/03/07.

0367 – Otorga al Municipio de Zapala un ANR con destino a la realización de obras de infraestructura escolar.

0368 – Otorga al Municipio de Bajada del Agrio un ANR con destino a la realización de obras de infraestructura y mantenimiento en la Escuela Primaria N° 171.

0369 – Otorga al Municipio de Andacollo un ANR con destino a garantizar la provisión de gas a familias de Paraje Huaraco.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista IA Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Minera Cordillerana del Viento

S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1526 - Piso 8 - C 1055ABD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a las Minas Mineral de Cobre diseminado, Potasio y Azufre, mineral primera categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero **N° 2351/97-00001/2006** (La Fuente I), **N° 2352/97-00001/2006** (La Fuente II) «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 18-23 de la Sección XXX, Fracción B, del Departamento Pehuenches. Los puntos a prospectar, se localizan en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger (La Fuente I) X: 5887794 Y: 2440910, (La Fuente II) X: 5885794; Y: 2439910. A dicho lugar se accede desde la localidad de Chos Malal por la Ruta Nacional N° 40, recorriendo unos 56 km. en dirección Noreste llegando a un camino rural que une en un recorrido de unos 10 km. a la Ruta Nacional con la Ruta Pcial. N° 6, por la cual hay que recorrer unos 18 km. y desde ese punto del recorrido las pertenencias distan unos 10 km. más en dirección a la localidad de Butaranquil. Características del Prospecto: En el informe se propone realizar estudios de la zona a pie, tomando muestras para ser analizadas en el laboratorio. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Minera Cordillerana del Viento S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1526 - Piso 8 C - 1055ABD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a las minas mineral de Barita, mineral segunda categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente **Minero N° 82517/52-00001/2006** (Araucana I), **N° 82519/52-00001/2006** (Araucana II), **N° 82518/52-00001/2006** (Araucana III) « De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 15 de la Sección XXXIV; Fracción B, del Departamento Ñorquin. Los puntos a prospectar, se localizan en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger (Araucana I) X: 5799957 Y: 2364628, (Araucana II) X: 5801414; Y: 2364475, (Araucana III) X: 5800532; Y: 2364449. A dicho lugar se accede desde la localidad de Loncopué por la Ruta Pcial. N° 32, recorriendo unos 35 km. en dirección Noreste llegando a la intersección con la Ruta Pcial. N° 31, por la cual hay que recorrer unos 15 km. en dirección Noroeste, ingresando sobre la mano izquierda a un camino rural por el cual hay que recorrer unos 8 km. más para llegar a las pertenencias. Características del Prospecto: En el informe se propone realizar estudios de la zona a pie, tomando muestras para ser analizadas en el laboratorio. Las observaciones y comentarios de Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A Diego A.

Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Minera Cordillerana del Viento S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1526 - Piso 8 C - 1055ABD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la Mina Mineral de Plomo, mineral primera categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 202810/47** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 4 de la Sección XXXIII, Fracción C, del Departamento Minas. Los puntos a prospectar, se localizan en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5876617 Y: 2355337. A dicho lugar se accede desde la localidad de Chos Malal por la Ruta Pcial. N° 43, recorriendo unos 41 km. en dirección Noroeste llegando sobre mano izquierda a un camino rural por el cual hay que recorrer 1 km. en dirección Oeste para ingresar a la pertenencia. Características del Prospecto: En el informe se propone realizar estudios de la zona a pie, tomando muestras para ser analizadas en el laboratorio. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-03-07

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Denominación «Guadalupe» - **Expte. Nº 2766/2005,** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, Superficie: 270 Has.. Titular: Bolland Minera Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Oscar Marcelo Berizonce, DNI 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Boland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: 1º) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794466,03 e Y= 2545688,10, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de un polígono regular formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero 1 X= 5794050.00 Y= 2545250.00; Esquinero 2 X= 5795850.00 Y= 2545250.00; Esquinero 3 X= 5795850.00 Y= 2546750.00; Esquinero 4 X= 5794050.00 Y= 2546750.00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia de poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Marcelo Berizonce - 18/04/05. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, once horas diez minutos. Cargo Nº 119. Muestra Legal Nº 042. Sellado $ 28,00. Acompaña 2 croquis y Escritura Nº 392. Fdo. Hay una firma ilegible y un sellado que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de diciembre del 2006. La Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada, Mina «Guadalupe», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17 y 18, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.466,03 e Y= 2.545.688,1. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.800 metros con un azimut de 0º y sus lados menores miden 1.500 metros con un azimut de 90º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.850 e Y= 2.546.750. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 29 vts.). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de diciembre del 2006. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2006. Registro Nú-

mero Sesenta y Ocho (68). Conste. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27y 30-03; 04-04-07

Petición de Mensura. Siete Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado «Santa Bárbara». **Expediente N° 906/02**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Juan Lopez Durand S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160 de la ciudad de Neuquén y en especial en Barrio 582 Viviendas, Acceso J3, Dto. «B», PB, de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan Lopez Durand S.A. se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: I- Que habiendo descubierto mineral de Bentonita, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II - Que la mina llevará el nombre de Santa Bárbara. III - Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.545.718 X= 5.783.008. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual de adjunta un esquema con la ubicación: Al N.E. X= 5.783.185 Y= 2.546.716. Al N.O. X= 5.783.185 Y= 2.544.757. Al S.E. X= 5.782.735 Y= 2.546.716. Al S.O. X= 5.782.735 Y= 2.544.757. IV - Se adjunta la muestra del mineral y sellado de ley. IV - Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V - Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Juan Lopez Durand S.A.. Mario Alfredo Leschevich, Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre del dos mil dos, ocho horas, cincuenta minutos. Cargo N° 549. Muestra Legal N° 731. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de diciembre de 2006. La superficie de 54 Has. solicitada para 7 pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita , denominada Santa Bárbara tramitada por Expediente N° 906/2002, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.783.008,64 e Y= 2.545.718,09. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 300 metros con un acimut de 90° y sus lados menores 150 metros con un acimut de 180°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.185 e Y= 2.544.757. Superficie de la pertenencia 4,5 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, y ubicada al Este de la Pertenencia N° 2, de manera tal que el vértice sudeste de la pertenencia N° 1 coincida con el vértice noroeste de la pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud con un acimut de 90°, en su lado más al Norte y ubicado al Este de la Pertenencia N° 2 de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 3 coincida en su extensión con el lado este de la pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencias N° 4, 5, 6 y 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la pertenencia N° 3, y ubicada al este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 4. Superficie total del cuerpo de pertenencias 54 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 01 de octubre de 1.996. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 2,00. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni., a/c Dirección Legal, Dirección General de Minería. Zapala, 01 de febrero de 2007... Reponga el solicitante la suma adeudada $ 1,40. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. A.M.P.I.. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-03-07

EDICTOS

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rosenda Toro, en autos: **«Toro Rosenda s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 340405, Año 2006).** Publíquese por tres días. Neuquén, 14 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 27-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 11 días al Sr. José Alberto Fernández para que comparezca a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos: **«Di Leo Gladys Alejandra y Otros c/Fernández José Alberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria».** El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. San Justo, diciembre 27 de 2006. Fdo. Dra. Laura E. Mato, Auxiliar Letrada.

1p 27-03-07

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme del 4 de noviembre de 2005, **Burgos Carlos Ariel,** hijo de Juan Carlos y de Silvia del Carmen Calfín, fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de robo con arma de fuego (Arts. 45 in cápite y 166.2 - segundo párrafo, C. P.), a la pena de siete años y seis meses de prisión... como pena en esta causa y acumulada con la impuesta por Sentencia Nº 88/04, dada el 29 de abril de 2004 por el J. Correccional I de esta ciudad, en la suya Nº 3.650/3, cuyo beneficio (Art. 26 C. P.) se revoca y se manda cumplir (Arts. 27 y 58 regla primera del mismo código) y **Lucas Damián Castro,** hijo de Néstor y de Adriana Mabel Gago, DNI Nº 32.779.062, fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de robo con arma de fuego y autor de Ttva. de robo, 3 hechos, todos en conc. real (Arts. 45 in cápite y 166.2 - segundo párrafo; 42 y 164, 3 hechos; 55 C. P.), a la pena de siete años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de la privación de libertad y demás del Art. 12 C. P., en consecuencia, Burgos Carlos Ariel, agotará la pena impuesta el 16 de septiembre de 2012 a las 12:00 hs.. Por su parte que Lucas Damián Castro agotará la pena impuesta el 30 de septiembre de 2012 a las 12:00 hs..Secretaría, 20 de marzo de 2007. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 27-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, hace saber que en autos: **« Servicios Don Froilán SRL s/Concurso Preventivo», (Expte. Nº 347951/7),** se ha decretado con fecha 19 de marzo del 2007 la apertura del Concurso Preventivo de la firma Servicios Don Froilán SRL, con sede social en calle Vicente Chrestía 1195 de la ciudad de Neuquén Capital. La presentación fue efectuada el 20-02-2007. Itímase a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, Contador Hernán Daniel González, en su domicilio de calle Jujuy 790 de la ciudad de Neuquén, hasta el 14 de mayo de 2007, se ha fijado para el día 22-02-08, a las 10:00 y en la sede del Tribunal la celebración de la audiencia informativa. Publíquense edictos por cinco días en B. O. y Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 22 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 27-03-07

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de causante en autos: **«Trujillo Luis María s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 1843, Año 2004)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 09 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Paula B. Castro Liptak, Secretaria.

1p 27-03-07

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6618. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén –Expediente Nº 3862-00634/04 – Ref. Sumario Administrativo Agente Francisco s/Extravío Escalera Extensible", (Expte. Nº 2600-43839/2004)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Francisco Catalan, DNI Nº 21.044.151, por el presunto perjuicio fiscal de pesos trescientos sesenta ($ 360,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa -Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control-. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón -Presidente-, Cr. Dante A. Boselli -Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO G-2302. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los días catorce días del mes de febrero del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (Expediente Nº 2600-44.187/2005)** y acumulado Expte. Nº 2600-44.211/2005-, en trámite por ante este Tri-bunal...**Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, de la Deuda Pública Directa, y de los Bienes del Estado, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2.858/06-D.I.C.E.C.F., con opinión acerca de la razo-nabilidad de las cifras expuestas en el Estado Financiero, de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Estados de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2005; en tanto que respecto al Estado de Bienes, por los motivos expuestos en el Considerando IV, no es posible opinar acerca de la razonabilidad de las cifras que debería exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo lo expresado en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 3º: Advertir a las Autoridades de la U.E.F.E. que deberán adoptar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa vigente a fin de evitar la reiteración de lo observado en el Considerando V, ello bajo apercibimiento de aplicar este Tribunal las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Cr. Víctor N. Sagripanti –Vocal Subrogante- Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo de los feriados del **DÍA DE LAS MALVINAS y SEMANA SANTA,** la recepción de documentación para la Edición N° 3028, correspondiente al día 04 de abril del cte. año será hasta el día **28 de marzo a las 13:00 hs.**, dando prioridad a los textos de licitaciones, remates, convocatorias.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición Especial de 8 Páginas

Decreto de la Provincia - Pág. 2
375/07 - Convoca al Electorado de la Pcia. del Neuquén a Comicios Generales para el día 3 de junio de 2007.
Decretos Sintetizados - Pág. 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 3 a 6

Edictos - Pág. 7

Acuerdos del Tribunal de Cuentas- Pág. 8